



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 008-2023-FCCE-UNACH

Chota, 11 de enero de 2023

VISTO:

El Informe N° 02-2022-UNACH/FCCE-J.E, de fecha 28 de diciembre de 2022, del jurado evaluador de proyecto de tesis; la Carta N° 346-2022-SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 29 de diciembre de 2022, del Subcoordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad; el Memorando N° 378-2022-UNACH/FCCE., de fecha 29 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el Artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el Artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 32° define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; en el artículo 68° establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° señala que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, el Artículo 15° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, de fecha 03 de marzo del 2022, señala que el proyecto de tesis para optar el título profesional es elaborado en base al esquema del anexo 3 y el artículo 18 señala sobre la aprobación del proyecto de tesis.

Que mediante Resolución de Facultad N°57-2021-FCCE-UNACH Chota, de fecha 20 de agosto de 2021, se aprueba el Protocolo y el Formato del Proyecto de Tesis-2021, de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, la Directiva N°004-2020-UNACH, denominada: "Directiva para Uso de Software Antiplagio de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobada por Resolución de Comisión Organizadora N°450-2020-UNACH, de fecha 19 de octubre de 2020; establece medidas de protección de derechos de autor, para garantizar la originalidad de los trabajos académicos y de investigación realizados en la UNACH.

Que, mediante Resolución de Facultad N°014-2021-FCCE-UNACH, de fecha 10 de mayo de 2021; se aprueba la Directiva N° 001-2021-UI-FCCE-UNACH "Adecuación de los Procedimientos de Gestión de Proyectos y Tesis en la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a Través del Trabajo Remoto y la Virtualización".

Que, la Resolución de Facultad N°058-2020-FCCE-UNACH, Aprueba el Flujograma del Trabajo de Investigación y del Proyecto de Tesis de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales.

Que, de acuerdo a la Resolución de Facultad N° 212-2022-FCCE-UNACH, de fecha 21 de setiembre de 2022, se designa asesor y conformar jurado evaluador del proyecto de tesis denominado: "Control de inventarios y nivel de ventas del Grifo El Aventurero S.R.L., Chota - 2021", elaborado por los Bachilleres en Contabilidad: Oscar Leyser Chamaya Sánchez y Antony Flores Ruiz, asesorado por el Dr. Milord Idrogo Gálvez, miembros del jurado evaluador del proyecto de tesis: Mg. Edí Rojas Campos (Presidente), Mg. Carlos Evitt Tapia Idrogo (Secretario), Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo (Vocal) y la Mtra. Sara Judith Terán Leiva (Accesitario).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 008-2023-FCCE-UNACH

Chota, 11 de enero de 2023

Que, mediante Informe N° 02-2022-UNACH/FCCE-J.E, de fecha 28 de diciembre de 2022; suscrito por el Dr. Edi Rojas Campos presidente de jurado evaluador, se deriva, entre otros documentos, la Ficha de Evaluación y el Dictamen del Proyecto de Tesis, suscritos por el jurado evaluador integrado por los docentes: Dr. Edi Rojas Campos (Presidente), Mg. Carlos Evitt Tapia Idrogo (Secretario), Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo (Vocal); aprobando el proyecto de tesis denominado: “Control de inventarios y nivel de ventas del Grifo El Aventurero S.R.L., Chota – 2021”, elaborado por los Bachilleres en Contabilidad Oscar Leyser Chamaya Sánchez y Antony Flores Ruiz y asesorado por el Dr. Milord Idrogo Gálvez.

Que, mediante Carta N° 346-2022-SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 29 de diciembre de 2022, el Subcoordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita aprobación del proyecto de tesis “Control de inventarios y nivel de ventas del Grifo El Aventurero S.R.L., Chota – 2021”, cuyos autores son los Bachilleres en Contabilidad Oscar Leyser Chamaya Sánchez y Antony Flores Ruiz y asesorado por el Dr. Milord Idrogo Gálvez.

Que, mediante Memorando N° 378–2022–UNACH/FCCE, de fecha 29 de diciembre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza al Secretario Académico elaborar la Resolución de Facultad; aprobando el proyecto de tesis denominado: “Control de inventarios y nivel de ventas del Grifo El Aventurero S.R.L., Chota – 2021”, presentado por los Bachilleres en Contabilidad Oscar Leyser Chamaya Sánchez y Antony Flores Ruiz y asesorado por el Dr. Milord Idrogo Gálvez; asimismo, autorizando a Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación de la FCCE el registro correspondiente del proyecto de tesis.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el proyecto de tesis denominado “Control de inventarios y nivel de ventas del Grifo El Aventurero S.R.L., Chota – 2021”, para su ejecución; el mismo que forma parte de la presente resolución, conforme a lo siguiente:

Título del Proyecto de Tesis	“Control de inventarios y nivel de ventas del Grifo El Aventurero S.R.L., Chota – 2021”		
Responsables del proyecto de tesis	Bach. Oscar Leyser Chamaya Sánchez Bach. Antony Flores Ruiz		
Asesor del proyecto de tesis	Dr. Milord Idrogo Gálvez		
Jurado evaluador del proyecto de tesis	01	Presidente	Dr. Edi Rojas Campos
	02	Secretario	Mg. Carlos Evitt Tapia Idrogo
	03	Vocal	Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo

Artículo Segundo: Autorizar a Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; **el registro** del Proyecto de Tesis Titulado: “Control de inventarios y nivel de ventas del Grifo El Aventurero S.R.L., Chota – 2021”, elaborado por los Bachilleres en Contabilidad: Oscar Leyser Chamaya Sánchez y Antony Flores Ruiz y asesorado por el Dr. Milord Idrogo Gálvez.

Artículo tercero: Notificar la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH, Unidad de Investigación FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, Asesor, Jurado Evaluador y a los interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo cuarto: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

Artículo quinto: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 008-2023-FCCE-UNACH

Chota, 11 de enero de 2023



Dr. William Martín Chilón Camacho
COORDINADOR
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



Dr. Jhonner Mejía Huamán
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.
Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH.
Unidad de Investigación FCCE-UNACH,
Secretaría Académica FCCE-UNACH,
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Jurado Evaluador.
Asesor
Interesados
Archivo.